
CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de Junio 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **VANESA SANCHEZ HENRIQUEZ**, y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

Asistente del cuidado SNAC

Hasta la fecha actual se han realizado: **40** atenciones realizadas, **6** atenciones suspendidas por feriados por calendario y capacitación por bomberos.

- **Mitzi Armijo:** 8 atenciones realizadas.
- **Rodolfo Zurita:** 6 atenciones realizadas y 4 atención suspendida (por capacitación por bomberos y feriados por calendario).
- **Adriana Pérez:** 8 atenciones realizadas y 2 atenciones suspendidas (por feriados por calendario)
- **José Amariles:** 9 atenciones realizadas.
- **María Arriaza:** 9 atenciones realizadas.

- Aseo y confort (baño en cama).
- Cambio de pañal y aseo genital.
- Asistencia en alimentación.
- Asistencia del desplazamiento.
- Aseo de cavidades.
- Cambios posturales usuarios con dependencia severa.
- Contención emocional.
- Control de signos vitales.
- Estimulación cognitiva.
- Ayuda en corte de pelo a usuarios.

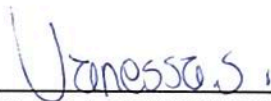


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

- Retiro de medicamentos en Cesfam para sus usuarios.
- Asistencia en vestimenta.
- Compras a cuidadores principales.
- Reunión de equipo SAD.
- Capacitación de bomberos "Técnica de Extracción Rápida".
- Jornada de elaboración de material en conjunto con componente de SSEE.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


VANESA SANCHEZ HENRIQUEZ
ASISTENTE DEL CUIDADO


NICOLAS HEWSTONE
DIRECTOR DE SALUD



YASNA ZÚÑIGA OLEA
ENCARGADA RED LOCAL

MME/ 



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

OF. N°.: 103/2024

MAT.: Remite certificado de pago Honorarios

DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Asistente del Cuidado del Programa Red Local**, brindado por **Vanesa Sanchez Henriquez**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 40 sesiones cumpliendo en ellas atenciones domiciliarias: control de signos vitales, estimulación cognitiva, cambios posturales, aseo y confort, cambio de pañal y aseo genital, corte de cabello, asistencia de alimentación, asistencia del desplazamiento, aseo de cavidades, contención emocional, retiro de medicamentos en Cefsam, asistencia en vestimenta, compras a cuidadores principales, participación en jornada de formación en capacitación y construcción de materiales especializados.

40 sesiones domiciliarias realizadas, 06 atenciones suspendidas por reunión de equipo, jornada de capacitación, permisos administrativos y feriados legal.
V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Domiciliario en certificado de recepción conforme, cohorte de cumplimiento desde 21 de mayo 2024 al 20 de junio 2024.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°22, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

Sin otro particular, agradeciendo su gestión

Se despide atentamente




**YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**